

contacto.





		FICHA TÉCNICA							
		ATRIBUTOS GENERALES							
PRODUCTO:		BLUSA MUJER ZONA 6 KAÑARI AZUAY							
NACIONALIDAD:		ZONA 6 KAÑARI AZUAY							
CATE	GORÍA	PRODUCTOS DE CONFECCIÓN TEXTIL – UNIFORME	S INTERCULTURALES BILINGÜES						
СРС	NIVEL 5	88122							
СРС	NIVEL 9	881220012							
PREC	IO DE ADHESIÓN	USD 8,10	No incluye IVA						
OBJETIVO		Normalizar productos de confección textil, con la finalidad de propiciar la compra inclusiva que beneficie a los actores de la Economía Popular y Solidaria; micro y pequeñas empresas, artesanos y unidades económicas populares dentro del Catálogo Dinámico Inclusivo.							
ÁREA DE INTERVENCIÓN		La participación de los proveedores es a nivel cantonal correspondiente al Régimen Sierra-Amazonía, de no existir participación a nivel cantonal se podrá contratar con proveedores de la provincia, previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor. El domicilio legal del proveedor es el que se encuentra registrado en el RUP.							
		CANTONES	PROVINCIA						
		*ZONA 6 CUENCA	AZUAY						
		ATRIBUTOS ESPECÍFICOS							
		1.TÉRMINOS DE REFERENCIA							
1.1	IMAGEN REFERENCIAL								
1.2	DISEÑO	La descripción del diseño y la imagen es referencia Blusa cuello sport abierta con botones plásticos Manga larga, bordado en los costados de los del	blancos						







	MATERIALES	 La materia prima será exclusivamente de origen nacional. Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. 										
			Tipo de tela:	Pon	elina							
1.4			Popelina 65% Poliéster / 35% Algodón (+-3%)									
		Composición: 65% Poliéster / 35% Algodón (+-3%) Peso: 124 gr/m2 (+/-5 gr/m2)										
		Ancho: 150 / 180 cm										
			Color: Blanco (Pantone 11-0601 TCX)									
			CO.O.	Diai	1) 001			0001	TON			
		Las tallas podrán estar de acuerdo al siguiente rango, las mismas que pueden variar por requerimiento de la entidad contratante:										
			Descripción /tallas	4	6	8	10	12	14	16	18	
			Ancho blusa	34	36	40	42	46	50	54	56	
	TALLAS		Cuello en v	6	6	6	7	7	8	8	8	
1.5			Largo blusa	43	46	50	53	56	56	58	60	
			Largo manga	40	41	42	45	48	50	56	58	
			Ancho de puño	18	20	20	21	22	23	24	24	
			Caída de hombro	8	9	10	11	12	13	13	14	
			Alto sisa	15	16	17	18	20	22	23	24	
		La prenda incluy	ye el bordado que se d	letalla	а а со	ntinu	ación					
1.6	LOGOTIPOS / PARCHES / BORDADO											
		El bordado se ubica a los costados de la blusa de la niña, como se muestra la imagen, tiene una longitud de 14 cm. de largo, por 3 cm. de ancho, el bordado tiene 4 flores de colores (azul, rosa, amarillo, lila) y de hojas de color verde, aplicado con los colores que se muestra en la imagen.										
1.7	ACABADO	El proveedor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, las prendas serán entregadas en óptimas condiciones. La entidad contratante podrá someter a las prendas a un control de calidad.										
1.8	MUESTRAS	Una vez generada la orden de compra, la entidad contratante podrá solicitar muestras de las prendas, conforme el diseño y materiales requeridos en la presente ficha técnica. Aprobadas las muestras formarán parte de la cantidad emitida en la orden de compra.										
		Sin la aprobación de las muestras la entidad contratante no procederá con la realización del "Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante", que consta como "Requisito para el Pago".										
			2.METODOLOG	ίΑ								
		EMBALAJE PRIN	_									
2.1	FORMA DE ENTREGA DEL BIEN	Todas las prendas deben contener una etiqueta cosida, donde conste la talla, nombre del fabricante (NOMBRE QUE CONSTA EN EL RUP) y número de RUP según formato, en una medida mínima de 2cm X 1,5cm.										







		# TALLA
		NOMBRE DEL FABRICANTE/PERSONA NATURAL
		/ PERSONA JURÍDICA / ASOCIACIÓN/ NOMBRE
		COMERCIAL
		Nota: No poner nombre comercial si no consta en el RUP.
		Las prendas deberán empaquetarse en fundas plásticas transparentes, selladas en las que se distinga claramente: Nombre de la prenda con la nacionalidad, mujer/hombre, talla y nombre del proveedor y RUC, según el siguiente formato.
		NOMBRE DE LA PRENDA
		NACIONALIDAD
		MUJER /HOMBRE
		TALLA
		NOMBRE DEL PROVEEDOR
		RUC
		EMBALAJE SECUNDARIO
		El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) de hasta 35 prendas por funda y debe estar bien identificada: la talla y la descripción (cantidad que contiene cada saco).
		Los sacos de yute o fundas deberán ser lo suficientemente resistentes y contendrán la siguiente información clara a la vista, según formato en un tamaño A-4 mínimo.
		PRENDAS UNIFORMES INTERCULTURALES BILINGÜES
		DESCRIPCIÓN:
		TALLA:
		NOMBRE DEL PROVEEDOR:
		RUC:
2.2	TRANSPORTE	El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.



			3	. C	APACIDAD PRODUCTIVA						
	CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN		Los grupos establecidos, podrán ofertar su capacidad de producción mensual según lo detallado:								
3.1			GRUPOS		ACTORES CAPACII PRODUC			NÚMERO DE TRABAJADORE S			
			GRUPO 1:		o empresas 176 prendas por trabajador			Entre 1 a 9			
			GRUPO 2:	GRUPO 2: Pequeñas empresas (Personas Jurídicas)		176 prendas por cada trabajador		De 10 a 49			
			GRUPO 3:	popu com coop	nizaciones de economía ular y solidaria (Sectores unitarios, asociativos, perativos, artesanos, o nios artesanales)	176 prendas por cada socio.		De acuerdo al número de socios.			
					4. REQUISITOS MÍNIMOS						
	PERSONAL MÍNIMO	Е	l personal mínir	no re	querido se presentará de acuer	do a la siguiente ta	abla:				
			GRUPOS ACTORES				NÚMERO DE TRABAJADORES				
4.1		GRUPO 1:			Micro empresas (Personas Naturales o Jurídicas)		Entre 1 a 9				
			GRUPO 2:		Pequeñas empresas (Personas Jurídicas)		De 10 a 49				
			GRUPO 3:		Organizaciones de economía p (Sectores comunitarios, asocia cooperativos, artesanos, o gre	tivos,		cuerdo al número ocios.			
		Los proveedores que no tengan trabajadores bajo relación de dependencia podrán presentarse con la capacidad de producción de una persona, de acuerdo a lo indicado en el punto de la Capacidad Máxima de Producción.									
	FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y EXPERIENCIA	Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación:									
		Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o,									
		•	 Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínima de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, 								
4.2		•	Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la								
		•	 industria de la confección textil debidamente refrendados, o; Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, 								
		•	 Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. 								
					oresenten en su oferta traba el Pago de Aportes al IESS			·			







		entregar la oferta o manifestación de interés.							
		Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas.							
		Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.							
		La maquinaria mínima para la elaboración del producto es:							
		GRUPOS:	MAQUINARIA						
	MAQUINARIA	Grupo 1	Micro empresas (Personas Naturales o Jurídicas)	1 Recta 1 Overlock 1 Bordadora*					
		Grupo 2	Pequeñas empresas (Personas Jurídicas)	2 Recta 2 Overlock 1 Bordadora*					
4.3		Grupo 3	Organizaciones de Economía Popular y Solidaria (Sectores comunitarios, asociativos, cooperativos, artesanos, o gremios artesanales)	4 Recta 4 Overlock 1 Bordadora*					
		Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor).							
		*Los bordados deberán ser realizados conforme lo establezca la Entidad Contratante teniendo en cuenta los aspectos ancestrales de su elaboración y diseño, para lo cual en este tipo de prenda la presentación de documentos para la máquina bordadora será opcional.							
		El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaría declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en la manifestación de interés.							
			5. PLAZO DE ENTREGA						
	N 470 DF	 El plazo para la entrega de las prendas será de treinta (30) días, contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad 							
5.1	ENTREGA	 contratante y proveedor. Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y 							
	la entidad contratante generadora de la orden de compra. 6. FORMA, CONDICIONES DE PAGO Y GARANTÍAS								
				ago, de cualquiera de las					
	FORMA DE	Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas:							
6.1	PAGO	• Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la							







		entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el proveedor, o determinada como máxima en la ficha del producto específico.							
		Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales.							
		Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor.							
	REQUISITOS PARA EL	Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela)							
6.2		 Certificados originales de la tela de producción nacional donde consten las especificaciones técnicas como: tipo de tela, composición, peso, nombre del fabricante nacional. 							
	PAGO	Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante.							
		Copia de la orden de compra.							
		 Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción. 							
6.3	GARANTÍAS	Garantía de Fiel Cumplimiento Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo.							
		Garantía técnica Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/ confección.							
		El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un año lectivo (2 quimestres).							
		7. ADMINISTRACIÓN							
		La entidad contratante deberá:							
7.1	ADMINISTRACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA	 Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el acta al proveedor. Verificar que el producto sea de calidad, y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, inclusive la aprobación de muestras, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador de la orden de compra realizará el informe de fiel cumplimiento del mismo. 							







ATRIBUTOS CONSTANTES INFRACCIÓN **MULTA / SANCIÓN** El proveedor deberá sustituir el bien garantizando el Por incumplimiento en las cumplimiento de la presente ficha técnica. El tiempo de condiciones específicas de entrega de dichas prendas será determinado por la Entidad elaboración de la prenda. Contratante. Se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor Por incumplimiento en el correspondiente a la cantidad de prendas no entregadas, plazo de entregas parciales. según lo acordado En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho 8.1 **MULTAS Y SANCIONES** tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. Cuando el retraso supere los 10 días término contados a Por incumplimiento en el partir de la fecha límite de entrega del requerimiento plazo de entregas totales. efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la de contratista incumplido, salvo acuerdo declaratoria expreso entre las partes. Mediante Oficio Nro. SESEIB-SESEIB-2019-0258-OF, de 22 de julio de 2019, la Secretaría del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe realizó la revisión y validación de las ciento veinte y cinco (125) fichas técnicas que corresponden a los productos de Uniformes Escolares Interculturales Bilingües del Régimen Sierra y Amazonía 2019 -2020. Mediante Oficio Circular Nro. SERCOP-DCI-2018-007, de 21 de diciembre de 2018, se actualizan 8.2 **ACTUALIZACIONES** los atributos de: "Formación/Capacitación/Experiencia y Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas. Mediante Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2017-0105 de 21 de julio de 2017, se realizó la incorporación de nuevos productos en el Catálogo Dinámico Inclusivo de "PRODUCTOS DE CONFECCIÓN TEXTIL", en el procedimiento CDI-SERCOP-001-2016, en la categoría "UNIFORMES

INTERCULTURALES BILINGÜES RÉGIMEN SIERRA Y AMAZONÍA".